## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 3 DIC 2020

**Proceso** 

Declarativo - simulación

Rad. Nro.

11001400302020170073901

Estando al Despacho para decidir, se observa que el próximo dieciocho (18) de diciembre se vencería el término de que trata el art. 121 del C. G. del P. para dictar la sentencia de esta instancia, dentro de este proceso. No obstante, se observa que ello aún no es posible, como quiera que la agenda de audiencias de este Despacho hasta esa fecha se encuentra llena con fijación de fechas para otros procesos. Por lo anterior, se deberá hacer uso de las facultades contenidas en el inciso 5 del art. 121 del Código General del Proceso y decretar la ampliación del plazo para resolver la instancia.

En ése sentido se dispone:

**PRIMERO:** PRORROGAR por el término de seis (6) meses, contados a partir del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) el tiempo para dictar la sentencia que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

**SEGUNDO:** En firme, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. 87

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

Secretar